

# IFE actualiza normas de transparencia

Carina García | El Universal  
Miércoles 12 de marzo de 2014

Twittear 14

Los servidores públicos deben presentar declaración en mayo, según la ley

[carina.garcia@eluniversal.com.mx](mailto:carina.garcia@eluniversal.com.mx)

Antes de que concluya funciones el Instituto Federal Electoral (IFE) con la creación del Instituto Nacional Electoral (INE), la Contraloría General del instituto actualizó los lineamientos que regirán el proceso de declaración patrimonial que están obligados a rendir todos los servidores públicos del organismo.

De acuerdo con la ley, en mayo tienen obligación de presentar las correspondientes declaraciones de modificación patrimonial todos los servidores públicos del IFE, desde el jefe de departamento hasta el consejero presidente.

El acuerdo de la Contraloría cobra relevancia porque aunque las declaraciones de situación patrimonial se realizan cada año, esta vez se realizarán en medio del proceso de transición de IFE a INE.

Las reglas entraron en vigor ayer y según las excepciones previstas, quedarían exentos de presentar declaración patrimonial de conclusión de encargo los servidores que sigan en la institución pero cambien de área de adscripción o sea modificado su nivel, puesto o régimen.

En este caso, se ubicaría a los consejeros electorales, sólo en caso de que se integren al INE al ser electos por la Cámara de Diputados.

La Contraloría del IFE emitió un acuerdo para establecer su competencia en la aplicación del artículo 8 de la Ley Anticorrupción, mismo que prevé sanciones en caso de

irregularidades con el fin de obtener beneficios o dar ventajas durante los procesos de contratación.

A su vez, el presidente de la Comisión de Organización del IFE, Marco Antonio Baños, aseguró que las reformas secundarias de la reforma electoral deberá considerar posibles ampliaciones presupuestales para hacer frente a las nuevas responsabilidades que tendrá a cargo el INE.

El presupuesto aprobado para el IFE este 2014 es de 7 mil 789 millones de pesos para gastos de operación.

Pero, por ejemplo, planteó el consejero Marco Antonio Baños, si se consideran nuevas facultades para monitorear además de señales abiertas y de televisión restringida los canales multiplexeados, deberá considerarse la ampliación de infraestructura tecnológica para poder cumplir.

[Regresar](#)  
[Imprimir](#)

© Queda expresamente prohibida la republicación o redistribución, parcial o total, de todos los contenidos de EL UNIVERSAL